

MENDOZA, **12 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 30145/22 caratulado: "*Racciopi Kiara s/ solicitud de Licencia Estudiantil - Carreras de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Kiara RACIOPPI, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de Actividades de Intercambio en Universidades o Instituciones en el extranjero o en el territorio nacional, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de Actividades de Intercambio en Universidades o Instituciones en el extranjero o en el territorio nacional, a la alumna Kiara RACIOPPI (Legajo N° 27.019-DNI N° 42.912.950) de la carrera de Diseño Gráfico, desde el DIECISIETE (17) de agosto de 2022 hasta el TREINTA Y UNO (31) de enero de 2023, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso K.


ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 376


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ESP. MARIELA MELIN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO